

**1593-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de renovación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.**

En auto n.º 1080-DRPP-2024 de las ocho horas con veintisiete minutos del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido CUIDADANOS UNIDOS COSTA RICA que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día trece de octubre del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón GOLFITO, de la provincia de PUNTARENAS, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad 900780996, como tesorero propietario; debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación al cargo, por tal razón debería el partido político presentar la carta de aceptación original al cargo en mención.

En fecha ocho de noviembre, el partido Ciudadanos Unidos Costa Rica, presenta ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original del señor **Rodríguez Rodríguez** al cargo en mención, subsanando así lo advertido en auto 1080-DRPP-2024.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN GOLFITO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110540873	MICHAEL PANIAGUA BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
604610964	RACHEL GEOVANNA RODRIGUEZ ARTOLA	PRESIDENTE SUPLENTE
601430626	CANDIDA JEANNETTE JUAREZ ANGULO	SECRETARIO PROPIETARIO
604910298	VICENTE SEQUEIRA NIETO	SECRETARIO SUPLENTE
<b>900780996</b>	<b>LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
603540715	JESSICA OBREGON BUSTOS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

401570344

ROXIDALIA JIMENEZ RAMIREZ

FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601430626	CANDIDA JEANNETTE JUAREZ ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603540715	JESSICA OBREGON BUSTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110540873	MICHAEL PANIAGUA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604610964	RACHEL GEOVANNA RODRIGUEZ ARTOLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604910298	VICENTE SEQUEIRA NIETO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/cvt

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 06120-0752-2024